

I. COMUNIDAD AUTÓNOMA

3. OTRAS DISPOSICIONES

Consejería de Educación, Universidades y Empleo

3270 Resolución de la Dirección General de Centros Educativos sobre la adscripción de Colegios Públicos de Educación Infantil y Primaria a Institutos de Educación Secundaria.

Considerando lo establecido en el artículo 84.5 y 84.7 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, por la que se regula la Escolarización en centros públicos y privados concertados; en el artículo 7 del Decreto n.º369/2007, de 30 de noviembre, por la que se regula el procedimiento para la admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria y Bachillerato de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia; en el artículo 6 de la Orden de 16 de enero de 2009, de la Consejería de Educación, Formación y Empleo, por la que se regula el procedimiento de admisión de alumnos en centros docentes sostenidos con fondos públicos que imparten enseñanzas de segundo ciclo de Educación Infantil, Primaria, Secundaria Obligatoria, Bachillerato y Programas de Cualificación Profesional Inicial en la Región de Murcia.

Considerando las competencias que el Decreto 81/2005 de 8 de julio por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Educación y Cultura, y el Decreto 91/2013, de 26 de julio, por el que se establecen los Órganos Directivos de la Consejería de Educación, Universidades y Empleo.

Resuelvo

Primero.- Adscribir el centro:

- CEIP La Asomada de Cartagena, con código 30002350
- a los centros de Educación Secundaria de Cartagena:
- IES Juan Sebastián Elcano, con código 30008650
- IES Ben Arabí, con código 30011776
- IES Mediterráneo, con código 30012276
- IES Los Molinos, con código 30013505
- IES Jiménez de la Espada, con código 30001758
- IES Politécnico, con código 30001801
- IES Isaac Peral, con código 30001746

Segundo.- Por tanto, a partir del curso escolar 2014/2015, los alumnos que cursen 6.º de primaria en el curso 2013/14 en este centro y reúnan los requisitos de promoción, podrán ser escolarizados en cualquiera de los IES mencionados.

Murcia, a 26 de febrero de 2014.—La Directora General de Centros Educativos, María Dolores Valcárcel Jiménez.